



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/45
3 de junio de 2005



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Sexta Reunión
Montreal, 4 al 8 de julio de 2005

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO
(DECISIONES 44/57 Y 45/56 b))**

1. Por medio de este documento, la Secretaría presenta nuevamente el Informe sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo sin Subcomités y Posibilidades de Creación de un Procedimiento de Aprobación Entre Sesiones (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69). Esta presentación guarda conformidad con la decisión 45/56 b) y con el objetivo de permitir al Comité Ejecutivo volver a considerar “las propuestas expresadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69 respecto de la institución de un procedimiento de aprobación entre sesiones, con miras a retomar las deliberaciones sobre la cuestión en la 46ª Reunión”, tal como se prevé en dicha decisión.

2. El análisis del posible procedimiento para aprobaciones entre sesiones figura en los párrafos 36 a 45 del documento adjunto.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/69
29 de octubre de 2004



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Cuarta Reunión
Praga, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIN
SUBCOMITÉS Y POSIBILIDADES DE CREACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE
APROBACIÓN ENTRE SESIONES
(SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES 41/92 Y 43/3 C))**

RESUMEN EJECUTIVO

1. En respuesta al mandato estipulado en las Decisiones 41/92 y 43/3 c) del Comité Ejecutivo, la Secretaría evaluó el funcionamiento del Comité Ejecutivo en las primeras dos reuniones de 2004 después de que el Comité decidiera eliminar los dos subcomités en la última reunión de 2003. La nota de estudio también consideró si el Comité Ejecutivo podría realizar dos reuniones en lugar de tres cada año y, al mismo tiempo, analizó la posibilidad de introducir un procedimiento para abordar determinados proyectos y actividades entre sesiones.
2. En la evaluación del funcionamiento de las primeras dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2004, la Secretaría examinó la eficiencia con la que se completaron los órdenes del día de las reuniones, la participación en el proceso de toma de decisiones, si se evitaron las duplicaciones y la necesidad de realizar ajustes en el nuevo régimen. La nota de estudio también evaluó la representatividad de la carga de trabajo en ambas reuniones.
3. El examen de la Secretaría arribó a la conclusión de que la carga de trabajo del Comité Ejecutivo en las 42ª y 43ª Reuniones de 2004 representó un nivel de trabajo normal en comparación con reuniones similares anteriores. Los órdenes del día de las reuniones, incluida la adopción del informe, se completaron en un período de cinco días sin dificultades en ambas ocasiones. La deliberación estratégica mantenida al comienzo de cada reunión permitió al Comité Ejecutivo concentrarse en las cuestiones de macrogestión de los recursos y la supervisión del cumplimiento que afectarían el funcionamiento del Fondo en los años futuros.
4. La deliberación plenaria brindó a todos los miembros del Comité Ejecutivo iguales oportunidades para participar en los debates y el proceso de toma de decisiones sobre todas las cuestiones del orden del día. Los grupos de trabajo especiales permitieron ahorrar tiempo en la sesión plenaria y debatir las cuestiones en forma completa fuera de las sesiones plenarias.
5. La eliminación de los subcomités y sus respectivos informes evitó el proceso duplicado de adopción de cada uno de los informes de los subcomités, seguidos del informe completo de la reunión y permitió al Comité Ejecutivo trabajar de manera más ordenada, mejorando la eficiencia y la calidad de la reunión.
6. Los miembros del Comité Ejecutivo parecieron compartir puntos de vista similares respecto del nuevo régimen, tal como se hizo saber en la conclusión de la 42ª Reunión y se reflejó en el informe como sigue: “El nuevo procedimiento que se adoptó para debatir todas las cuestiones en sesión plenaria es bienvenido y también se observó que eliminaría cualquier posible duplicación de esfuerzos.” Sin embargo, el nuevo régimen no proporcionaba por sí mismo ahorros de tiempo suficientes que justificaran reducir la cantidad de reuniones anuales de tres a dos. Por lo tanto, se deben considerar otras modalidades a fin de que se pueda reducir la cantidad de reuniones.
7. Sobre la base de estas consideraciones, la Secretaría recomienda que el nuevo régimen permanezca vigente durante otro año por lo menos, sujeto a la opinión del Comité.

8. A fin de evaluar la factibilidad de reducir la frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo de tres a dos por año y los posibles procedimientos alternativos para hacer los ajustes necesarios para este cambio, la nota de estudio examina en primer lugar el desarrollo y los criterios del patrón actual de tres reuniones por año a fin de identificar los principales motivos en que se basa la frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo. Luego evalúa el nivel y complejidad general de las tareas que realizará el Comité Ejecutivo actualmente y en el futuro cercano en el contexto del criterio de permitir a los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplir con los calendarios de eliminación del Protocolo de Montreal. Su objetivo es proporcionar una base para la evaluación de la factibilidad y las consecuencias de eliminar una reunión del formato actual de tres reuniones, así como considerar qué procedimientos alternativos podrían ser necesarios para aplicar el formato de dos reuniones. Los hallazgos de la evaluación son los siguientes:

- a) La breve historia del funcionamiento del Comité Ejecutivo demuestra que los motivos en que se basa la frecuencia de sus reuniones son tanto la carga como la complejidad de su labor. También, se debe señalar que existe el Mandato de la decisión IX/16 que estipula el requisito de que se realicen tres reuniones, y se requeriría otra decisión de la Reunión de las Partes para modificarlo.
- b) La evaluación de la carga de trabajo actual y proyectada del Comité Ejecutivo demuestra que el Fondo se encuentra aún en un período de transición de un entorno de funcionamiento centrado en los proyectos a un entorno que permita el cumplimiento, ya que no se han instaurado aún todas las políticas y los procedimientos necesarios para completar la transición. Resulta importante que el Comité Ejecutivo complete la transición dentro de un lapso de uno o dos años y que convenga en las políticas y los procedimientos que le permitan supervisar la ejecución de los programas nacionales de eliminación de SAO y brindar asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para que cumplan con los calendarios de eliminación del Protocolo de Montreal de manera puntual.
- c) Si se elimina una reunión del formato actual de tres reuniones, es importante asegurar que las actividades actualmente programadas para la reunión que se suprimirá puedan ser reprogramadas sin afectar en forma adversa las actividades del Fondo. Asimismo, la labor de las dos reuniones restantes no deberá estar sobrecargada con las actividades distribuidas de la reunión cancelada, y la programación de cada reunión debe satisfacer las necesidades de las actividades operativas del Fondo.
- d) Si se suprime la segunda reunión, se pueden reprogramar la mayor parte de las actividades incluidas actualmente en el orden del día de dicha reunión sin muchas alteraciones. Sin embargo, se requeriría un esfuerzo adicional de los organismos de ejecución para planificar mejor la presentación de proyectos de fortalecimiento institucional y preparación de proyectos. Si se suprime una reunión, todas las demoras en el procesamiento de las solicitudes de preparación de proyecto y proyectos de fortalecimiento institucional y renovaciones causarían demoras en la terminación de los planes nacionales de eliminación y los planes de gestión de

refrigerantes, así como también alterarían el desembolso de fondos a las dependencias nacionales del ozono.

- e) El formato de dos reuniones daría origen a una nueva disposición del ciclo administrativo anual. Los planes administrativos para el año siguiente se deberían aprobar en la segunda reunión en lugar de en la primera reunión (marzo) actual, a fin de que los organismos de ejecución puedan comenzar a ejecutar los planes administrativos desde el 1° de enero del año siguiente. Los programas de trabajo deberían aprobarse en la misma reunión, dado que la mayoría consiste en preparación de proyectos para desarrollar los planes administrativos. Otros cambios se relacionan con la evaluación de la situación/perspectiva respecto del cumplimiento, que se debería trasladar al orden del día de la segunda reunión a fin de proporcionar la base para la planificación administrativa. Asimismo, considerando la falta de disponibilidad de datos financieros, la sección operativa de los informes sobre la marcha de las actividades se debería abordar en la primera reunión, ya que la sección financiera del informe sobre la marcha de las actividades se presentaría a la segunda reunión para su examen junto con otras cuestiones relacionadas con las finanzas, tales como los estados de cuenta del Fondo Multilateral. A fin de que ambos puedan ser presentados en conjunto a la primera reunión, dicha reunión debería celebrarse, como fecha más temprana, a principios de junio.
- f) La distribución de la labor de las tres reuniones actuales en dos reuniones por año podría sobrecargar la segunda reunión, dado que esta reunión podría tener que ocuparse de más de la mitad de la labor de aprobación de proyectos y de la aprobación de los nuevos planes administrativos.
- g) Las fechas de celebración de las dos reuniones podrían ser las siguientes: mediados de mayo para la primera reunión y comienzos de noviembre para la segunda reunión, una vez tenidas en cuenta diversas necesidades operativas.
- h) Considerando el plazo más prolongado entre las reuniones si el Comité Ejecutivo se reúne sólo dos veces por año, junto con la necesidad de responder de manera oportuna a las solicitudes de financiación relacionadas con el cumplimiento, puede ser necesario establecer un procedimiento para la aprobación entre sesiones, que daría origen a la posibilidad de delegar un determinado nivel de autoridad para que la Secretaría apruebe determinadas solicitudes de financiación en ciertas condiciones específicas convenidas. Existen diversas posibilidades para aplicar dicho procedimiento, que incluyen reactivar y extender un procedimiento existente para el procesamiento de solicitudes bilaterales entre sesiones. En estas posibilidades, se evalúa el riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité Ejecutivo, el posible alivio de la carga de trabajo de las reuniones del Comité Ejecutivo y la capacidad de abordar solicitudes de financiación urgentes relacionadas con el cumplimiento.

9. A la luz de los hallazgos de la nota de estudio respecto de la posibilidad de cambiar la frecuencia de sus reuniones, el Comité Ejecutivo podría hallar oportuno considerar las siguientes opciones:

a) Continuar con el *status quo*

Ventajas:

- Familiaridad con la disposición de las operaciones durante más de una década;
- Se asegura que los trámites sean ágiles y tengan el ritmo adecuado;
- Tiempo suficiente para permitir que se complete la transición del funcionamiento del fondo de un enfoque en los proyectos a un enfoque para permitir el cumplimiento.

Desventajas:

- No se alivia la alta frecuencia de los viajes de los miembros del Comité Ejecutivo y la dificultad de programación con otras reuniones internacionales sobre el medio ambiente;
- Se requiere la planificación a futuro de una etapa diferente de las operaciones del Comité Ejecutivo una vez completado el período de transición actual;

Acciones requeridas:

Procedimiento usual, que no quiere otras acciones.

b) Introducción del formato de dos reuniones desde el 1° de enero de 2005:

Ventaja:

Se reduce la cantidad de reuniones a las que deben asistir los miembros del Comité Ejecutivo.

Desventajas:

- No se dispone de tiempo para la transición del formato actual a un formato de dos reuniones;
- No se podrá aprobar el plan administrativo para 2005 en la 44ª Reunión, la última reunión de 2004, ya que el nuevo sistema se considerará en dicha reunión;
- Los planes administrativos se demorarían demasiado tiempo si se los aprueba en la primera reunión en mayo de 2005;
- No se alivia la alta frecuencia de los viajes de los miembros del Comité Ejecutivo dado que la nueva programación con el formato de dos reuniones puede no proporcionar oportunidad de realizar reuniones consecutivas con el Grupo de trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes.

- No se cuenta con tiempo suficiente para desarrollar los nuevos sistemas para completar la transición del Fondo de una modalidad de funcionamiento enfocada en los proyectos a una modalidad enfocada en permitir el cumplimiento.

Acción requerida:

Decisión del Comité Ejecutivo en la 44ª Reunión para cambiar la frecuencia de las reuniones. El Comité Ejecutivo también debería pedir a la 16ª Reunión de las Partes que enmiende el Mandato; sin embargo, esto no será posible, ya que el Comité Ejecutivo se reunirá después de la Reunión de las Partes.

- c) Continuar con el *status quo* en 2005 y cambiar a un formato de dos reuniones en 2006. En vista del riesgo de sobrecargar la segunda reunión, mantener la opción de convocar entre sesiones a un grupo de trabajo especial para que resuelva cuestiones de políticas complejas e investigue y desarrolle un procedimiento de aprobación entre sesiones:

Ventajas:

- Se permite tiempo suficiente para hacer los cambios necesarios para completar la transición de una modalidad de funcionamiento enfocada en los proyectos a una modalidad enfocada en permitir el cumplimiento;
- Aviso con antelación a todos los interesados para que realicen los ajustes necesarios;
- Se permite tiempo suficiente para examinar la necesidad y factibilidad de aplicar el procedimiento de aprobación entre sesiones, y desarrollar los detalles operativos para aplicar dicho procedimiento si se lo considera factible.

Desventajas:

- La posibilidad de que se sobrecargue la segunda reunión del año;
- No se alivia la alta frecuencia de los viajes de los miembros del Comité Ejecutivo dado que la nueva programación con el formato de dos reuniones puede no proporcionar oportunidad de realizar reuniones consecutivas con el Grupo de trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes.

Acción requerida:

- Decisión del Comité Ejecutivo para cambiar la frecuencia de sus reuniones y solicitud a la Reunión de las Partes en 2005 para que avale una enmienda del mandato;
- Desarrollo de detalles operativos para aplicar un procedimiento de aprobación entre sesiones, si se lo considera necesario y factible;

- Pedir que se presenten los planes administrativos y los programas de trabajo para 2006 a la última reunión de 2005.

I. INTRODUCCIÓN

1. La Secretaría presentó a la última reunión de 2003 un documento de trabajo que analizaba dos alternativas para organizar la labor del Comité Ejecutivo, a saber, mantener ambos subcomités o suprimirlos. Sobre la base de esta nota y considerando la evolución de la situación, ya que la atención del Comité se estaba desplazando del enfoque en la aprobación de proyectos a un enfoque para permitir el cumplimiento, el Comité Ejecutivo decidió, por medio de la decisión 41/92:

- “a) Empezar con su primera reunión de 2004 para eliminar al Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas y al Subcomité sobre Examen de Proyectos y examinar todas las cuestiones en sesión plenaria, valiéndose de los grupos de trabajo, de ser necesario;
- b) Iniciar cada reunión con una sesión organizativa en la que se examinarían los planes administrativos, la disponibilidad de recursos y la situación de cumplimiento;
- c) Continuar esa sesión organizativa con el examen de proyectos;
- d) Adoptar el nuevo régimen con base en una prueba de un año y mantener la posibilidad de volver a crear los dos Subcomités si se piensa que la prueba no ha tenido éxito;
- e) Examinar si el nuevo régimen proporcionó suficientes ahorros en tiempo como para permitir reducir el número de reuniones a dos por año; y
- f) Tener en mente los objetivos de los incisos d) y e) anteriores para solicitar a la Secretaría que presente, en la reunión final de 2004, un informe sobre la operación de las dos reuniones del año.”

2. El Comité Ejecutivo se ha reunido sin los subcomités dos veces este año: una vez en marzo y, la segunda vez, en julio. En la Sección II de esta nota se presenta un examen de los resultados del nuevo régimen, tal como lo requiere la decisión antes mencionada.

3. La Decisión 41/92 también requiere que se examine si el nuevo régimen proporcionó suficientes ahorros en tiempo como para permitir reducir el número de reuniones a dos por año. Como se indica en la Sección II y el Anexo I de este documento, la eliminación de ambos subcomités en sí misma no ha reducido la labor del Comité en suficiente medida como para justificar la reducción de la cantidad de reuniones. Se requerirán métodos adicionales para eliminar una de las tres reuniones anuales sin poner en riesgo el funcionamiento eficiente del Fondo. La celebración de las reuniones ha sido el principal medio con el que el Comité Ejecutivo ha cumplido con sus responsabilidades de gestión del Fondo, tal como lo estipula su mandato. Estas responsabilidades se han transformado a lo largo de los años en tareas y actividades específicas relacionadas con el funcionamiento del Fondo, tales como la aprobación de los planes administrativos y el examen de los informes sobre la marcha de las actividades anuales. En consecuencia, la cantidad de tales actividades afecta la frecuencia con la que se debe

reunir el Comité Ejecutivo para cumplir con sus deberes. Por otro lado, la manera en que el Comité Ejecutivo cumple con sus responsabilidades también podría afectar la cantidad de reuniones requerida. En otras palabras, si se pudieran aplicar métodos alternativos diferentes de las reuniones que permitan al Comité Ejecutivo ejercer sus funciones sin comprometer su responsabilidad de vigilancia, éstos podrían resultar útiles para reducir la frecuencia de las reuniones. En ese contexto, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, en la 43ª Reunión, que “prepare un documento, a ser presentado a la 44ª Reunión del Comité Ejecutivo, sobre un posible procedimiento para la aprobación de proyectos entre sesiones para aquellos países en riesgo de incumplimiento cuando dichos proyectos estuvieran incluidos en el plan administrativo para un año determinado y no hubiera desacuerdo entre la Secretaría y el organismo de ejecución”. (Decisión 43/3 c) ii)).

4. El Comité Ejecutivo ha funcionado como centro de las actividades del Fondo Multilateral durante los últimos diez años y ha recibido el apoyo de diversos participantes, tales como los organismos bilaterales, los organismos de ejecución y la Secretaría. La modalidad de funcionamiento con tres reuniones por año ha determinado que la programación de las reuniones debería basarse en el ciclo administrativo anual del Fondo. En consecuencia, cualquier intento de cambiar este formato de tres reuniones debe ser examinado cuidadosamente, ya que tendrá un importante efecto en los patrones de trabajo de los organismos y la Secretaría, así como afectará el ciclo administrativo actual del Fondo y los países receptores que operan al amparo del Artículo 5.

5. En la Sección III, la nota analiza brevemente en primer lugar el desarrollo y los criterios para el patrón actual de tres reuniones por año a fin de identificar los principales motivos en que se basa la frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo. Luego evalúa el nivel y complejidad general de las tareas que realizará el Comité Ejecutivo actualmente y en el futuro cercano en el contexto del criterio de permitir a los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplir con los calendarios de eliminación del Protocolo de Montreal. Su objetivo es proporcionar una base para la evaluación de la factibilidad y las consecuencias de eliminar una reunión del formato actual de tres reuniones, así como considerar qué procedimientos alternativos podrían ser necesarios para aplicar el formato de dos reuniones. Finaliza con diversas opciones y aborda las ventajas y desventajas de cada una.

II. EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIN SUBCOMITÉS Y CONSIDERACIÓN ACERCA DE SI SE DEBE MANTENER LA ESTRUCTURA ACTUAL SIN SUBCOMITÉS

II.1 Metodología aplicada en el examen

6. A fin de evaluar si se debe mantener la estructura sin subcomités o no, se debe considerar si dicha estructura ha funcionado bien en las últimas dos reuniones y si el nivel de trabajo en las 42ª y 43ª Reuniones fue representativo en comparación con reuniones similares anteriores.

Eficacia de la estructura sin subcomités en las dos últimas reuniones y consideración de la representatividad de la carga de trabajo de las 42ª y 43ª Reuniones

7. A fin de proporcionar una estructura para el examen, al Secretaría propone seguir los mismos criterios que se utilizaron en el documento presentado a la 41ª Reunión para evaluar las dos alternativas para organizar la labor del Comité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/79). Los motivos para usar los mismos criterios son que continúan siendo válidos para este examen y proporcionan uniformidad para evaluar los resultados. Para facilitar la referencia, se reproducen a continuación dichos criterios:

- *Eficiencia*: Probabilidad de optimizar los recursos del Comité Ejecutivo para tratar todos los temas del orden del día del Comité Ejecutivo en una semana de cinco días, presuponiendo que se mantenga la duración actual de la reuniones del Comité Ejecutivo.
- *Participación en el proceso de toma de decisiones*: Posibilidad de permitir que todos los miembros del Comité Ejecutivo cuenten con la misma oportunidad para participar en las deliberaciones y en el proceso de toma de decisiones.
- *Cómo evitar la duplicación*: Flujo de trabajo simplificado y racionalizado. Enfoque en los asuntos clave de alto nivel.
- *Ajustes necesarios*: Posibilidad de reducir al mínimo los ajustes necesarios para avanzar del sistema actual a uno nuevo.

8. A fin de evaluar la representatividad de la carga de trabajo de las dos primeras reuniones de 2004, se presentan estadísticas sobre las 42ª y 43ª Reuniones junto con aquellas de las primeras dos reuniones (36ª y 39ª) y las segundas reuniones (37ª y 40ª) de 2002 y 2003 respectivamente (véase la tabla en el Anexo I).

9. El motivo por el que se eligieron estos dos años en lugar de años anteriores es que el cambio de la aprobación de proyectos autónomos a planes de eliminación nacionales y sectoriales comenzó a cobrar impulso en 2002, después de que el Comité Ejecutivo decidió, en la 35ª Reunión, establecer un límite para el consumo de CFC remanente admisible para la financiación para cada país (Decisión 35/57). Este cambio continuó desarrollándose durante 2004. Por lo tanto, a los fines de examinar si la carga de las dos reuniones de 2004 representa el patrón de labor reciente del Comité Ejecutivo, los datos de 2002 y, especialmente, de 2003, ofrecen un punto de referencia más válido que aquellos de los años anteriores.

10. Los resultados del examen se incluyen en el Anexo I.

II.2 Resumen de hallazgos y recomendaciones

11. El examen de la Secretaría ha arribado a la conclusión de que la carga de trabajo del Comité Ejecutivo en las 42ª y 43ª Reuniones de 2004 representa un nivel de trabajo normal en comparación con reuniones similares anteriores. Los órdenes del día de las reuniones (incluida la adopción del informe) se completaron en un período de cinco días sin dificultades en ambas

ocasiones. La deliberación estratégica mantenida al comienzo de cada reunión permitió al Comité Ejecutivo concentrarse en las cuestiones de macrogestión de los recursos y la supervisión del cumplimiento que afectarían el funcionamiento del Fondo en los años futuros.

12. La deliberación plenaria brindó a todos los miembros del Comité Ejecutivo iguales oportunidades para participar en los debates y el proceso de toma de decisiones sobre todas las cuestiones del orden del día. Los grupos de trabajo especiales permitieron ahorrar tiempo en la sesión plenaria y debatir las cuestiones en forma completa fuera de las sesiones plenarias.

13. La eliminación de los subcomités y sus respectivos informes evitó el proceso duplicado de adopción de cada uno de los informes de los subcomités, seguidos del informe completo de la reunión y permitió al Comité Ejecutivo trabajar de manera más ordenada, mejorando la eficiencia y la calidad de la reunión.

14. Los miembros del Comité Ejecutivo parecieron compartir puntos de vista similares respecto del nuevo régimen, tal como se hizo saber en la conclusión de la 42ª Reunión y se reflejó en el informe como sigue: “El nuevo procedimiento que se adoptó para debatir todas las cuestiones en sesión plenaria es bienvenido y también se observó que eliminaría cualquier posible duplicación de esfuerzos.” Sin embargo, la eliminación de los subcomités, si bien ha permitido un desarrollo más ágil y oportuno de la reunión, no ha proporcionado por sí misma suficientes ahorros de tiempo para permitir la reducción de la cantidad de reuniones anuales.

15. Sobre la base de estas consideraciones, la Secretaría recomienda que el nuevo régimen permanezca vigente durante otro año por lo menos, sujeto a la opinión del Comité.

III. EVALUACIÓN DEL CAMBIO A UN FORMATO DE DOS REUNIONES Y POSIBILIDADES DE UN PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN ENTRE SESIONES

16. A fin de evaluar cabalmente las consecuencias de realizar un cambio a un formato de dos reuniones, resulta útil considerar los motivos en que se basa el formato actual de tres reuniones.

III.1 Desarrollo y criterios para el formato actual de tres reuniones por año

17. El mandato, que fue aprobado en la Decisión II/8 de la Segunda Reunión de las Partes estipula que el Comité Ejecutivo debe, entre otras cosas:

- Desarrollar y supervisar la aplicación de las políticas y directrices operativas;
- Desarrollar un plan y presupuesto trienales, incluida la asignación de recursos a los organismos de ejecución;
- Aprobar proyectos y programas de país;
- Examinar regularmente los informes de desempeño de las actividades financiadas;
- Examinar y evaluar los gastos incurridos; e
- Informar anualmente a la Reunión de las Partes.
- Reunirse por lo menos dos veces por año.

18. La frecuencia de las reuniones estipulada en este mandato fue enmendada por una decisión de la Reunión de las Partes en 1997, que estipulaba, entre otras cosas que: “El Comité Ejecutivo se reunirá tres veces por año, conservando la flexibilidad que le brinde la oportunidad que ofrezcan otras reuniones del Protocolo de Montreal para convocar reuniones adicionales cuando circunstancias especiales lo hagan conveniente”. El Comité Ejecutivo ha celebrado tres reuniones desde el comienzo y la enmienda de 1997 reflejó la evolución del Fondo Multilateral y el aumento en las responsabilidades de gestión del Comité Ejecutivo.

19. Las responsabilidades definidas con amplitud en el mandato se han transformado con el correr de los años y con frecuentes ajuste, en actividades específicas del Comité Ejecutivo en la gestión de las operaciones del Fondo Multilateral. El Comité Ejecutivo desempeña actualmente estas actividades a lo largo de tres reuniones, siguiendo el ciclo administrativo anual. El programa de trabajo de estas tres reuniones, que toma en cuenta el ciclo administrativo anual es, en términos generales, como sigue:

- Primera reunión: Aprobación de los planes administrativos anuales del Fondo y de los organismos de ejecución; aprobación de los programas de trabajo de los organismos de ejecución; aprobación de los proyectos no financiados de los planes administrativos del año anterior y examen de las cuestiones que surgen de la ejecución de los proyectos/programas.
- Segunda reunión: Aprobación de financiación para nuevos proyectos y programas hasta 50 por ciento del presupuesto anual para programas; examen y decisiones sobre políticas y directrices sobre gestión de fondos; examen de informes sobre la marcha de las actividades anuales de los proyectos y actividades financiados; evaluación de los planes administrativos anuales de los organismos de ejecución; examen de los informes de evaluación del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación sobre temas específicos; examen de la situación/perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 con respecto al cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal.
- Tercera reunión: Aprobación de financiación de nuevos proyectos y programas hasta completar el saldo del presupuesto anual para programas; examen y decisiones sobre políticas y directrices de gestión de fondos; aprobación del plan de eliminación trienal renovable; examen de los proyectos de planes administrativos de los organismos de ejecución para el año siguiente; examen de los informes de evaluación del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación sobre temas específicos y examen del informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes.

20. El Fondo Multilateral, creado para permitir a los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplir con los calendarios de control del Protocolo de Montreal, debe asegurar, por su propia definición, que el desembolso de fondos a los países se produzca con antelación a la fecha de los objetivos de control, dado que normalmente lleva no menos de dos años completar un proyecto aprobado y lograr la eliminación de SAO. Por lo tanto, la presión para que el desembolso de fondos sea eficaz ha continuado aumentando a medida que el programa se acercó y luego entró en el período de cumplimiento. El nivel de desembolsos aumentó de

8 millones \$EUA anuales para financiar 70 actividades en 1991 a 160 millones \$EUA para financiar más de 500 actividades en 1997. En consonancia con este crecimiento, las cuestiones de admisibilidad de los proyectos para la financiación a la vista de la lista indicativa de costos adicionales que guía las decisiones relativas a la financiación frecuentemente generó largas e intensas deliberaciones sobre asuntos de políticas en el Comité Ejecutivo, y la compleja naturaleza del proceso de toma de decisiones hizo que la interacción personal y uniforme entre sus miembros fuera indispensable. El reconocimiento de estos hechos, entre otros motivos, impulsó al Comité Ejecutivo a proponer en 1997 la enmienda del mandato para que estipulara tres reuniones por año.

III.2 Examen de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo y complejidad de la misma en el futuro cercano

21. Si los principales motivos en que se basa la frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo son la carga de trabajo y su complejidad, resulta lógico examinar la carga de trabajo y la complejidad de la labor actual y proyectada a fin de determinar la posibilidad de reducir la cantidad de reuniones de tres a dos por año. Por lo tanto, en la tabla siguiente se presenta una descripción general de la carga de trabajo, por actividad.

22. En aquellos casos en que es posible, se presenta una cuantificación numérica, tal como la cantidad de proyectos de fortalecimiento institucional, para evaluar el nivel de carga de trabajo. Para aquellas actividades para las que no es posible proporcionar una cuantificación numérica, se incluye una calificación de “alta” o “baja”, con una breve explicación en la columna de “comentarios”. En cuanto a la evaluación de la complejidad, se aplicaron criterios relacionados con la disponibilidad de políticas y directrices establecidas. En aquellos casos en que existen políticas y directrices claras, por ejemplo para la admisibilidad para la financiación de proyectos individuales, la complejidad se clasifica como “baja” y, si las directrices se están desarrollando aún, se indica que la complejidad es “alta”.

Rubro	Carga	Complejidad	Comentarios
Desarrollo y planificación de políticas			
• Directriz sobre admisibilidad de proyectos	Baja	Baja	En general, bien establecida: surgen cuestiones respecto de la aplicación de las directrices
• Gestión y asignación de recursos	Alta	Alta	Criterios para equilibrar la necesidad de acelerar los acuerdos plurianuales aprobados y la necesidad de cumplimiento conforme al calendario del Protocolo de Montreal
• Asistencia a los países de bajo volumen de consumo de SAO	Alta	Alta	Reposición de más de 80 planes de gestión de refrigerantes en países de bajo volumen de consumo de SAO antes de 2007
Ejecución de proyectos			
• Supervisión en el nivel de los proyectos	Baja	Baja	Bien establecida
• Supervisión de los acuerdos plurianuales	Alta	Alta	Se están desarrollando los criterios
• Supervisión del cumplimiento	Alta	Alta	Se requieren nuevos indicadores y sistemas
Aprobación de proyectos (en forma anual)			
• Actualizaciones de programas de país	4-5	Baja	Bien establecida
• Fortalecimiento institucional y renovaciones	70	Baja	Bien establecida
• Acuerdos plurianuales en curso	55	Alta	Se están desarrollando criterios de supervisión
• Nuevos acuerdos plurianuales	30	Alta	No hay umbrales de costo a eficacia uniformes para los acuerdos plurianuales, aunque se cuenta con una buena cantidad de antecedentes
• Reposición de planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo de SAO	86	Alta	Se deben diseñar los criterios
• Enmiendas a los programas de trabajo	50	Baja	Bien establecidas para preparación de proyecto

Hallazgos

23. La evaluación de la carga de trabajo futura del Comité Ejecutivo ha dado origen a las siguientes conclusiones:

- a) En los próximos años, el Comité Ejecutivo aún deberá aprobar una cantidad considerable de actividades cada año. Sobre la base de las proyecciones de los organismos de ejecución y la Secretaría, podría haber aproximadamente 210 actividades diversas a ser aprobadas por año.
- b) Esta cantidad no incluye la mejora de los planes de gestión de refrigerantes para los países de bajo volumen de consumo de SAO. Hay alrededor de 86 planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo de SAO en curso, que se deben examinar en 2005 de acuerdo con la Decisión 31/48 a fin de

determinar el nivel de mejora para la etapa final de eliminación en 2007-2010. Dado que aún no existen estos criterios, el examen que se espera realizar en 2005 abordará los criterios y modalidades para la financiación adicional requerida para cada uno de estos planes de gestión de refrigerantes. La financiación del total de los 86 planes de gestión de refrigerantes debería realizarse a más tardar a fines de 2006 para permitir el comienzo de la ejecución de las nuevas actividades financiadas en 2007 y surtir efecto en la eliminación final antes de 2009.

- c) En cuanto a las políticas, el Comité Ejecutivo hará frente a importantes retos. La evaluación de la carga y la complejidad de la labor futura del Comité Ejecutivo indica que el Fondo aún se encuentra en medio de una transición, de un funcionamiento enfocado en los proyectos a un funcionamiento impulsado por el cumplimiento. Esto se debe a que, si bien existen directrices y procedimientos bien establecidos para la gestión de proyectos individuales, aún se están desarrollando estructuras y procedimientos similares para el período de cumplimiento, tal como la dirección estratégica emergente que el Comité Ejecutivo está aplicando en la planificación de recursos para ocuparse del equilibrio entre la necesidad de lograr el cumplimiento y la aceleración de los acuerdos ya aprobados.
- d) Al mismo tiempo, existe la necesidad urgente de desarrollar un sistema de supervisión del cumplimiento y resolución de problemas verdaderamente eficaz. Este sistema es especialmente necesario para facilitar la comprensión de las diversas situaciones imperantes en los países de bajo volumen de consumo de SAO y los posibles impedimentos que estos países pueden enfrentar para cumplir con los calendarios del Protocolo de Montreal. Los criterios modificados para la evaluación de los informes sobre la marcha de las actividades y las auditorías de verificación de los acuerdos plurianuales, que se presentan a la 44ª Reunión en respuesta a la Decisión 43/38, están destinados a reforzar el sistema actual de supervisión basado en los proyectos, y es probable que tengan un efecto sustancial en el nivel de trabajo, tanto del Comité Ejecutivo como de la Secretaría.

III.3 Posibilidad de reasignar las actividades de la segunda reunión del formato actual de tres reuniones a la primera y tercera reuniones

24. La reducción de la cantidad de reuniones de tres a dos se podría lograr eliminando cualquiera de las tres reuniones. En este documento, se ha elegido la segunda reunión, que se celebra en julio, como un ejemplo para la posible reprogramación. La eliminación de la segunda reunión requeriría una redistribución de las actividades de la segunda reunión a la primera y tercera reuniones y la reprogramación de las fechas de celebración de la primera y tercera reuniones, que actualmente se celebran en marzo/abril y noviembre/diciembre, respectivamente. La primera cuestión que se debe abordar es si las actividades que se incluyen actualmente en el orden del día de la segunda reunión se podrían reprogramar eficazmente ya sea para una fecha anterior o posterior en el año sin afectar adversamente el funcionamiento del Fondo. La segunda cuestión es si la redistribución de las actividades de la segunda reunión no sobrecargaría los

órdenes del día de la primera y la tercera reuniones. La tercera cuestión es cómo asegurar que la fecha de celebración de ambas reuniones se ajuste a las necesidades del ciclo administrativo anual.

Cuestión 1: Posibilidad de reprogramar las actividades del orden del día de la segunda reunión

25. En el Anexo II se presenta una evaluación, cuestión por cuestión, de la flexibilidad posible para reprogramar el orden del día de la segunda reunión del año, junto con breves explicaciones cuando resulta necesario.

26. El análisis presentado en el Anexo II demuestra que la mayor parte de las actividades incluidas actualmente en el orden del día de la segunda reunión se podrían reprogramar, sin causar grandes alteraciones en el programas y proyectos en curso. Sin embargo, los proyectos y renovaciones de fortalecimiento institucional y las enmiendas a los programas de trabajo son más delicadas en cuanto al tiempo, ya que la aprobación demorada de dichos proyectos podría causar alteraciones en los desembolsos de fondos a las dependencias del ozono, y la aprobación demorada de las enmiendas a los programas de trabajo podría causar demoras en la aprobación de los fondos para preparación de proyectos y, en consecuencia, la terminación y presentación tardías de los planes nacionales de eliminación y los planes de gestión de refrigerantes. Si bien se requerirá un esfuerzo de parte de los organismos de ejecución para reprogramar las solicitudes de fondos de manera de evitar demoras, esta situación no debería ser problemática.

Cuestión 2: Posibilidad de que se sobrecarguen los órdenes del día de la primera y la tercera reuniones

27. La redistribución de las cuestiones del orden del día de la segunda reunión en la primera y la tercera reuniones no consiste simplemente en agregar cuestiones, ya que algunas de estas cuestiones están incluidas en el orden del día de la reunión de mitad de año conforme a la secuencia de eventos del ciclo de los proyectos. Por ejemplo, la evaluación de los planes administrativos del año anterior se puede realizar sólo después de que se hayan recibido y evaluado los informes sobre la marcha de las actividades de la ejecución de los proyectos y programas aprobados. A fin de asegurar que toda racionalización beneficie el ciclo administrativo en general, el proceso de redistribución también debe examinar las cuestiones pertinentes que se incluyen actualmente en los órdenes de día de la primera y la tercera reuniones y su efecto en las cuestiones que normalmente se abordan en la segunda reunión.

28. El ciclo administrativo anual comienza actualmente con la aprobación de los planes administrativos, tanto del Fondo como de los organismos de ejecución en la primera reunión. Con la aprobación de los programas de trabajo, que principalmente se relacionan con la financiación para preparación de proyectos, en la misma reunión, los organismos de ejecución podrían comenzar la ejecución de los planes administrativos. En el entorno de funcionamiento enfocado en los proyectos, usualmente no se presentaban muchos proyectos en la primera reunión, ya que los planes administrativos se aprobaban en dicha reunión. Los únicos proyectos que se presentaban en la primera reunión eran aquellos que quedaban de los planes administrativos del año anterior. Sin embargo, las circunstancias cambiaron en 2004, y ya no resulta práctico aprobar los planes administrativos en la primera reunión por diversos motivos:

- a) Ya no hay trasposos de los planes administrativos al año siguiente;
- b) Muchos de los acuerdos plurianuales en curso han dado origen a la presentación de planes de trabajo anuales y la solicitud de tramos de financiación en la primera reunión del año. Esto se aparta de la práctica de no permitir que haya nuevas aprobaciones en la misma reunión en la que se aprueban los planes administrativos;
- c) Es posible que la fecha de celebración de la primera reunión, en el formato de dos reuniones, se postergue hasta después del período de marzo/abril a fin de dar cabida a otros parámetros de la planificación. De este modo, los planes administrativos de los organismos de ejecución se encontrarían en una situación de incertidumbre durante un período demasiado prolongado.

29. Si bien una porción cada vez mayor de los planes administrativos se cubre en los acuerdos plurianuales, una porción importante de las actividades se deben determinar por medio de la aprobación de los planes administrativos de parte del Comité Ejecutivo. El traslado de la planificación administrativa a la segunda reunión en el formato de dos reuniones podría evitar ambos inconvenientes; el plan administrativo se aprobaría antes de que se incurriera en los gastos en el nuevo año y los organismos de ejecución podrían comenzar las actividades del nuevo año a partir del 1° de enero de cada año. Los programas de trabajo se deberían aprobar en la misma reunión.

30. Si el fundamento de la planificación administrativa es la planificación de recursos para ayudar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a cumplir con sus obligaciones, la evaluación de la situación/perspectiva respecto del cumplimiento, que actualmente se incluye en el orden del día de la segunda reunión (julio) debería ser examinada por el Comité Ejecutivo como una importante referencia para la asignación de recursos y la planificación administrativa en la segunda (última) reunión del año.

31. Las restantes cuestiones del orden del día de la segunda reunión relacionadas con el ciclo administrativo son los informes sobre la marcha de las actividades y la evaluación de los planes administrativos del año anterior. Siempre que haya suficiente tiempo entre la fecha en que los resultados de la ejecución de los planes administrativos están a disposición de los organismos de ejecución y la fecha de la primera reunión, sería ventajoso incluir el examen de los informes sobre la marcha de las actividades en el orden del día de la primera reunión. El beneficio radica en que dicho examen utiliza los datos recién recibidos de los organismos de ejecución. Sin embargo, los datos financieros de las actividades en curso generalmente están a disposición de los organismos de ejecución más adelante en el año. Como resultado, los informes sobre la marcha de las actividades presentados a la primera reunión no incluirían una evaluación de los datos financieros. La sección sobre finanzas del informe sobre la marcha de las actividades y la evaluación del plan administrativo del año anterior deberían ser examinados en la segunda reunión del año, junto con los estados de cuenta auditados del Fondo Multilateral y otras cuestiones relacionadas con las finanzas. Por lo tanto, una manera racional de organizar las actividades sería considerar todas las cuestiones relacionadas con las finanzas en la misma reunión. Al mismo tiempo, se pediría a los organismos que devolvieran los saldos no gastados

de la financiación tan pronto como se cerrara los proyectos relacionados, sin esperar a las reuniones del Comité Ejecutivo.

32. Para evaluar la posibilidad de que se sobrecargue la agenda de la primera y la tercera reuniones si se redistribuyen las actividades que actualmente se incluyen en el orden del día de la segunda reunión, la carga de trabajo del Comité Ejecutivo en el futuro, como se muestra en la Sección III.2, se distribuye en dos reuniones y se presenta en ejemplos ilustrativos de órdenes del día en el Anexo III. Sin embargo, no resulta posible hacer un cálculo estimativo de la carga de trabajo resultante del desarrollo de políticas, ya que el tema se trata cuando se llevan cuestiones específicas a la atención del Comité Ejecutivo. Además, en el caso de que las principales cuestiones de políticas abordadas anteriormente requieran más tiempo, se pueden establecer subcomités especializados, que se reunirían entre las reuniones, como se ha hecho en el pasado.

33. Los ejemplos ilustrativos de órdenes del día para las dos reuniones que se presentan en el Anexo III indican que se deberían aprobar aproximadamente 120 y 140 actividades en la primera y la segunda reuniones respectivamente, y esto no incluye aquellas cuestiones que no se pueden cuantificar o predecir, tal como la labor relacionada con el desarrollo de políticas. La carga impuesta en la segunda reunión podría resultar excesiva. La segunda reunión probablemente tendría que ocuparse de más de la mitad de la labor de aprobación de proyectos del año, dado que toda aquella presentación que no se realice en la primera reunión debería incluirse en la segunda reunión. Además, la segunda reunión debería cubrir lo siguiente: examen anual de la situación del Fondo en cuanto a la asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para cumplir con sus obligaciones respecto del cumplimiento; deliberación acerca de las principales cuestiones y retos del nuevo año y consideración de la planificación de recursos para el año siguiente. Luego, la reunión debería examinar y aprobar los planes administrativos para el nuevo año, así como el plan de eliminación trienal renovable. Las deliberaciones podrían llevar mucho tiempo y, en vista de su importancia, se les debería asignar un plazo adecuado.

Cuestión 3: Posibilidad de programar ambas reuniones para que aborden las necesidades operativas del Fondo

34. En el caso de que se acepte este formato, se deben tomar en cuenta diversos factores para programar ambas reuniones:

- a) Debería haber, en la medida de lo posible, un intervalo regular entre las dos sesiones. De este modo, los organismos de ejecución contarían con mayor certeza para planificar sus actividades anuales y se contribuiría a una distribución más pareja de las presentaciones;
- b) La fecha de celebración de la primera reunión debería permitir que transcurra un plazo de dos meses como mínimo entre fines de febrero, fecha en la que los organismos de ejecución reciben los datos sobre la ejecución de la parte operativa de sus planes administrativos en el año anterior, y la fecha de la reunión. Esto permitiría a la Secretaría examinar y comentar esta parte de los informes sobre la marcha de las actividades;

- c) La segunda reunión se debería programar lo más cerca posible de fin de año, pero antes de la fecha usual de la Reunión de las Partes. Esto brindaría tiempo a los organismos de ejecución para completar sus planes administrativos y, al Comité Ejecutivo, para incluir los resultados de la segunda reunión en el informe a la Reunión de las Partes.

35. Con estas cuestiones operativas en mente, las fechas probables para las dos reuniones del año podrían ser mediados de mayo y principios de noviembre. Las otras fechas límite pertinentes serían las siguientes:

Fecha de presentación de los informes sobre la marcha de las actividades de parte de los organismos bilaterales:	1° de marzo
Fecha de presentación de documentos a la Secretaría (para la primera reunión):	mediados de marzo
Fecha de presentación de documentos a la Secretaría (para la segunda reunión):	principios de septiembre

III.4 Nivel de autoridad delegada por el Comité Ejecutivo

36. Una forma de reducir la carga del Comité Ejecutivo en las reuniones sería delegar más autoridad en la Secretaría para que avance con los proyectos no controvertidos entre reuniones. Por cierto, en la 43ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que analizara un posible procedimiento para la aprobación de proyectos entre sesiones para aquellos países en riesgo de incumplimiento cuando dichos proyectos estuvieran incluidos en el plan administrativo para un año determinado y no hubiera desacuerdo entre la Secretaría y el organismo de ejecución.

37. El procedimiento de aprobación de proyectos entre sesiones está contemplado en las Directrices del Fondo Multilateral y fue adoptado por el Comité Ejecutivo en 1991, en la Quinta Reunión, dentro del tema de cooperación bilateral y regional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/5/16 Anexo IV). Los procedimientos estipulan que “En algunos casos particulares, a fin de evitar demoras en la iniciación de los proyectos de asistencia bilateral, la Secretaría del Fondo podrá, en el intervalo previo a la siguiente reunión del Comité Ejecutivo consultar con el Presidente y el Vicepresidente y transmitirá el resultado de dichas consultas a los otros miembros del Comité. En el caso de que algún miembro presente una objeción a las actividades propuestas, por télex, telecopiadora o correo dentro de las cuatro semanas posteriores a la fecha de recepción del documento, la propuesta será considerada en la próxima reunión del Comité Ejecutivo. Si ningún miembro objetara el documento dentro del lapso antedicho, la Secretaría podrá informar al país que no opera al amparo del Artículo 5, párrafo 1, si la propuesta cumplió o no cumplió con los criterios establecidos anteriormente y, por lo tanto, fue considerada admisible”.

38. Con posterioridad a la adopción, la aplicación del procedimiento de aprobación entre sesiones se amplió en 1993 para incluir los proyectos presentados por los organismos de ejecución, pero se suspendió en 1995 para los organismos de ejecución. En general, el procedimiento no se ha aplicado extensamente ya que, en primer lugar, se limita ahora a la cooperación bilateral y, en segundo lugar, la cuestión de la admisibilidad a menudo demoraba el

acuerdo entre la Secretaría y el organismo bilateral y, en consecuencia, la aplicación del procedimiento.

39. Sin embargo, la Secretaría interpreta que la intención del Comité Ejecutivo respecto de un procedimiento de aprobación entre sesiones en este momento es diferente de la del procedimiento existente. El principal motivo de este punto de vista es que la solicitud se planteó en el contexto de reducir la frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo de tres a dos por año. Este análisis, si bien se podría ampliar para abarcar otras cuestiones, procede del supuesto de que el procedimiento estaría dirigido a procesar solicitudes de financiación delicadas en cuanto a los plazos durante los intervalos más prolongados entre sesiones en el escenario de dos sesiones, en comparación con los intervalos en el formato de tres reuniones. Dicho procedimiento debería permitir una rápida respuesta en las aprobaciones y el desembolso de fondos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la decisión pertinente, a saber:

- a) Que la actividad o proyecto esté incluida en el plan administrativo aprobado; y
- b) Que cumpla claramente con las directrices y se haya alcanzado un acuerdo entre la Secretaría y el organismo de ejecución.

40. La autoridad para aprobar sería delegada en la Secretaría por el Comité Ejecutivo, al que se informaría de las aprobaciones una vez adoptadas. Como alternativa, la aprobación podría basarse en que no haya ninguna objeción, como en el caso de los proyectos bilaterales.

41. Suponiendo que esta interpretación es correcta, este procedimiento sería por cierto diferente del existente, en el que el Comité Ejecutivo retiene la autoridad para aprobar. Un nuevo procedimiento, que delegara un nivel de autoridad exclusivamente a la Secretaría, sería de naturaleza limitada y permitiría brindar una respuesta rápida cuando fuera necesario para brindar asistencia en situaciones con plazos imperiosos. Se debe asegurar, no obstante, que un nuevo procedimiento no conlleve un posible compromiso de la responsabilidad del Comité Ejecutivo. La forma de asegurar que se evite dicho compromiso sería aplicar el procedimiento sólo a las áreas en las que se cuenta con políticas y directrices bien establecidas.

42. El análisis de la carga de trabajo proyectada que se presenta en la Sección III.2 incluye una evaluación tanto de la carga como de la complejidad de las actividades. El criterio aplicado para evaluar la complejidad es la disponibilidad de políticas y directrices existentes. Hay diversas áreas en las que se determinó que el nivel de complejidad es “bajo” porque se dispone de directrices. Como resultado, estas áreas serían posiblemente candidatas para la aplicación de este nuevo procedimiento. Éstas son:

- Programas de país y actualizaciones;
- Proyectos de fortalecimiento institucional; y
- Solicitudes de preparación de proyecto.

43. Sin embargo, si la intención del nuevo procedimiento es abordar solicitudes de financiación con plazos imperiosos sin necesidad de esperar a las reuniones del Comité Ejecutivo, que se realizarían cada seis meses en el futuro, las actividades de estas categorías podrían no ser las actividades objetivo. También, como se indica en la Sección III.2, se requiere

un esfuerzo adicional de reprogramación de las presentaciones de parte de los organismos de ejecución según el nuevo calendario de reuniones a fin de evitar demoras en las aprobaciones.

44. Sobre la base de los datos de 2003 y 2004, se deben aprobar anualmente 70 proyectos de fortalecimiento institucional y la preparación de alrededor 50 proyectos. Estas altas cifras indican la carga de examen de proyectos de la Secretaría, pero no indica la cantidad de tiempo que el Comité Ejecutivo debe invertir para aprobarlas, dado que la disponibilidad de directrices existentes permite un acuerdo entre la Secretaría y los organismos de ejecución sobre estos proyectos, que se recomiendan para aprobación general. Por lo tanto, desde la perspectiva de que se alivie la presión de tiempo requerido para la reunión, la aplicación del nuevo procedimiento a dichas categorías de proyectos podría no lograr ahorros de tiempo importantes. Por otro lado, si el nuevo procedimiento se aplica a las solicitudes de financiación que pueden afectar la capacidad de un país de cumplir con un calendario de eliminación específico, tales como los planes de gestión de refrigerantes o los acuerdos plurianuales, se correría un mayor riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité Ejecutivo. Esto se debe a que, como se desprende del análisis presentado en la Sección III.2, la Secretaría y los organismos pueden no contar con políticas y directrices existentes a seguir para dichos proyectos, si bien hay muchos antecedentes en los acuerdos plurianuales de los países que no son de bajo volumen de consumo de SAO que podrían proporcionar una referencia para el examen y las recomendaciones para solicitudes de financiación similares.

45. En vista de este análisis, podría haber diversas posibilidades para el procedimiento de aprobación entre sesiones:

Posibilidad	A favor	En contra
1. Mantener el procedimiento de aprobación entre sesiones existente si no hay objeciones y extenderlo a las actividades no bilaterales. No habría un procedimiento nuevo	<ul style="list-style-type: none"> • No hay riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité Ejecutivo • Se podría aplicar a todas las solicitudes de financiación, independientemente de la existencia de directrices 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo adicional para los miembros del Comité Ejecutivo entre sesiones • Lapso de proceso prolongado porque se envían los documentos a los miembros del Comité Ejecutivo y se espera al fin del período estipulado para la respuesta.
2. Aplicar un nuevo procedimiento con autoridad plena delegada sólo a actividades con políticas y directrices bien establecidas	Alivio limitado de la carga de trabajo en las reuniones	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité Ejecutivo • No es una solución para las solicitudes urgentes relacionadas con el cumplimiento
3. Establecer un límite de financiación para aplicar el nuevo procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Un límite alto podría incluir planes de gestión de refrigerantes y acuerdos plurianuales y abordar solicitudes urgentes relacionadas con el cumplimiento • Un límite bajo cubriría fortalecimiento institucional y preparación de proyecto y aliviaría en forma limitada la carga de trabajo en las reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité Ejecutivo si se aplica un límite alto • Un límite bajo podría no cubrir todas las solicitudes urgentes relacionadas con el cumplimiento

Posibilidad	A favor	En contra
<p>4. Aplicar el procedimiento existente, de aprobación si no hay objeciones, a áreas para las que no hay políticas y directrices establecidas pero relacionadas con el cumplimiento; y Aplicar el nuevo procedimiento a áreas con directrices bien establecidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda una solución para las solicitudes urgentes relacionadas con el cumplimiento sin riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité Ejecutivo • Alivio limitado de la carga de trabajo en las reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo adicional para los miembros del Comité Ejecutivo entre sesiones • Bajo riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité Ejecutivo

III.5 Resumen de hallazgos

46. En este documento se ha analizado la posibilidad de reducir la frecuencia de las reuniones anuales del Comité Ejecutivo de tres a dos y la posibilidad y las opciones para introducir un procedimiento para un determinado nivel de autoridad delegada en la Secretaría del Fondo por el Comité Ejecutivo durante los intervalos entre las reuniones. Los principales hallazgos son:

- a) La breve historia del funcionamiento del Comité Ejecutivo demuestra que los motivos en que se basa la frecuencia de sus reuniones son tanto la carga como la complejidad de su labor. También, se debe señalar que existe el mandato de la decisión IX/16 que estipula el requisito de que se realicen tres reuniones, y se requeriría otra decisión de la Reunión de las Partes para modificarlo.
- b) La evaluación de la carga de trabajo actual y proyectada del Comité Ejecutivo demuestra que el Fondo se encuentra aún en un período de transición de un entorno de funcionamiento centrado en los proyectos a un entorno que permita el cumplimiento, ya que no se han instaurado aún todas las políticas y los procedimientos. Resulta importante que el Comité Ejecutivo complete la transición dentro de un lapso de uno o dos años y que convenga en las políticas y los procedimientos que le permitan supervisar la ejecución de los programas nacionales de eliminación de SAO y brindar asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para que cumplan con los calendarios de eliminación del Protocolo de Montreal de manera puntual.
- c) Si se elimina una reunión del formato actual de tres reuniones, es importante asegurar que las actividades actualmente programadas para la reunión que se suprimirá puedan ser reprogramadas sin afectar en forma adversa las actividades del Fondo. Asimismo, la labor de las dos reuniones restantes no deberá estar sobrecargada con las actividades distribuidas de la reunión cancelada, y la programación de cada reunión debe satisfacer las necesidades de las actividades operativas del Fondo.
- d) Si se suprime la segunda reunión, se pueden reprogramar la mayor parte de las actividades incluidas actualmente en el orden del día de dicha reunión si muchas alteraciones. Sin embargo, se requeriría un esfuerzo adicional de los organismos de ejecución para planificar mejor la presentación de proyectos de fortalecimiento

institucional y preparación de proyectos. Si se suprime una reunión, todas las demoras en el procesamiento de las solicitudes de preparación de proyecto y proyectos de fortalecimiento institucional y renovaciones causarían demoras en la terminación de los planes nacionales de eliminación y los planes de gestión de refrigerantes, así como también alterarían el desembolso de fondos a las dependencias nacionales del ozono.

- e) El formato de dos reuniones daría origen a una nueva disposición del ciclo administrativo anual. Los planes administrativos para el año siguiente se deberían aprobar en la segunda reunión en lugar de la primera reunión (marzo) actual, a fin de que los organismos de ejecución puedan comenzar a ejecutar los planes administrativos desde el 1° de enero del año siguiente. Los programas de trabajo deberían aprobarse en la misma reunión, dado que la mayoría consisten en preparación de proyectos para desarrollar los planes administrativos. Otros cambios se relacionan con la evaluación de la situación/perspectiva respecto del cumplimiento, que se debería mover al orden del día de la segunda reunión a fin de proporcionar la base para la planificación administrativa. Asimismo, considerando la falta de disponibilidad de datos financieros, la sección operativa de los informes sobre la marcha de las actividades se debería abordar en la primera reunión, ya que la sección financiera del informe sobre la marcha de las actividades se presentaría a la segunda reunión para su examen junto con otras cuestiones relacionadas con las finanzas, tales como los estados de cuenta del Fondo Multilateral. (Los detalles de los cambios se indican en los ejemplos ilustrativos de órdenes del día del Anexo III). A fin de que ambos puedan ser presentados en conjunto a la primera reunión, dicha reunión debería celebrarse, como fecha más temprana, a principios de junio.
- f) La distribución de la labor de las tres reuniones actuales en dos reuniones por año podría sobrecargar la segunda reunión, dado que esta reunión podría tener que ocuparse de más de la mitad de la labor de aprobación de proyectos y de la aprobación de los nuevos planes administrativos.
- g) Las fechas de celebración de las dos reuniones podrían ser las siguientes: mediados de mayo para la primera reunión y comienzos de noviembre para la segunda reunión, una vez tenidas en cuenta diversas necesidades operativas.
- h) Considerando el plazo más prolongado entre las reuniones si el Comité Ejecutivo se reúne sólo dos veces por año, junto con la necesidad de responder de manera oportuna a las solicitudes de financiación relacionadas con el cumplimiento, puede ser necesario establecer un procedimiento para la aprobación entre sesiones, que daría origen a la posibilidad de delegar un determinado nivel de autoridad para que la Secretaría apruebe determinadas solicitudes de financiación en ciertas condiciones específicas convenidas. Existen diversas posibilidades para aplicar dicho procedimiento, que incluyen reactivar y extender un procedimiento existente para el procesamiento de solicitudes bilaterales entre sesiones. En estas posibilidades, se evalúa el riesgo de comprometer la responsabilidad del Comité

Ejecutivo, el posible alivio de la carga de trabajo de las reuniones del Comité Ejecutivo y la capacidad de abordar solicitudes urgentes de financiación relacionadas con el cumplimiento.

III.6 Opciones

47. A la luz de los hallazgos de la nota de estudio respecto de la posibilidad de cambiar la frecuencia de sus reuniones, el Comité Ejecutivo podría hallar oportuno considerar las siguientes opciones:

a) Continuar con el *status quo*

Ventajas:

- Familiaridad con la disposición de las operaciones durante más de una década;
- Se asegura que los trámites sean ágiles y tengan el ritmo adecuado;
- Tiempo suficiente para permitir que se complete la transición del funcionamiento del fondo de un enfoque en los proyectos a un enfoque para permitir el cumplimiento.

Desventajas:

- No se alivia la alta frecuencia de los viajes de los miembros del Comité Ejecutivo y la dificultad de programación con otras reuniones internacionales sobre el medio ambiente;
- Se requiere la planificación a futuro de una etapa diferente de las operaciones del Comité Ejecutivo una vez completado el período de transición actual;

Acciones requeridas:

Procedimiento usual, que no quiere otras acciones.

b) Introducción del formato de dos reuniones desde el 1° de enero de 2005:

Ventaja:

Se reduce la cantidad de reuniones a las que deben asistir los miembros del Comité Ejecutivo.

Desventajas:

- No se dispone de tiempo para la transición del formato actual a un formato de dos reuniones;
- No se podrá aprobar el plan administrativo para 2005 en la 44ª Reunión, la última reunión de 2004, ya que el nuevo sistema se considerará en dicha reunión;

- Los planes administrativos se demorarían demasiado tiempo si se los aprueba en la primera reunión en mayo de 2005;
- No se alivia la alta frecuencia de los viajes de los miembros del Comité Ejecutivo dado que la nueva programación con el formato de dos reuniones puede no proporcionar oportunidad de realizar reuniones consecutivas con el Grupo de trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes.
- No se cuenta con tiempo suficiente para desarrollar los nuevos sistemas para completar la transición del Fondo de una modalidad de funcionamiento enfocada en los proyectos a una modalidad enfocada en permitir el cumplimiento.

Acción requerida:

Decisión del Comité Ejecutivo en la 44ª Reunión para cambiar la frecuencia de las reuniones. El Comité Ejecutivo también debería pedir a la 16ª Reunión de las Partes que enmiende el mandato; sin embargo, esto no será posible, ya que el Comité Ejecutivo se reunirá después de la Reunión de las Partes.

- c) Continuar con el *status quo* en 2005 y cambiar a un formato de dos reuniones en 2006. En vista del riesgo de sobrecargar la segunda reunión, mantener la opción de convocar entre sesiones a un grupo de trabajo especial para que resuelva cuestiones de políticas complejas e investigue y desarrolle un procedimiento de aprobación entre sesiones:

Ventajas:

- Se permite tiempo suficiente para hacer los cambios necesarios para completar la transición de una modalidad de funcionamiento enfocada en los proyectos a una modalidad enfocada en permitir el cumplimiento;
- Aviso con antelación a todos los interesados para que realicen los ajustes necesarios;
- Se permite tiempo suficiente para examinar la necesidad y factibilidad de aplicar el procedimiento de aprobación entre sesiones, y desarrollar los detalles operativos para aplicar dicho procedimiento si se lo considera factible.

Desventaja:

- La posibilidad de que se sobrecargue la segunda reunión del año;
- No se alivia la alta frecuencia de los viajes de los miembros del Comité Ejecutivo dado que la nueva programación con el formato de dos reuniones puede no proporcionar oportunidad de realizar reuniones consecutivas con el Grupo de trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes.

Acción requerida:

- Decisión del Comité Ejecutivo para cambiar la frecuencia de sus reuniones y solicitud a la Reunión de las Partes en 2005 para que avale una enmienda del mandato;
- Desarrollo de detalles operativos para aplicar un procedimiento de aprobación entre sesiones, si se lo considera necesario y factible;
- Pedir que se presenten los planes administrativos y los programas de trabajo para 2006 a la última reunión de 2005.

48. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno adoptar una decisión sobre la factibilidad de reducir la cantidad de reuniones y la posibilidad de aplicar aprobaciones entre sesiones sobre la base de los hallazgos y las opciones indicadas en los párrafos precedentes.

Anexo I

EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO SIN LOS SUBCOMITÉS

Estadísticas relacionadas con las 42ª y 43ª Reuniones

	Cantidad de Cuestiones del Orden del Día	Cantidad de Documentos Presentados a la Reunión*	Cantidad de Proyectos y Actividades Presentados a la Reunión	Cantidad de Documentos sobre Políticas Presentados a la Reunión	Monto de Fondos Aprobados para Proyectos (incl. Costos de Apoyo): (en \$EUA)
PRIMERA REUNIÓN					
42ª Reunión (2004)	17	54	79	5	79 553 469
39ª Reunión (2003)	16	45	123	5	52 146 141
36ª Reunión (2002)	14	41	263	4	53 756 116
SEGUNDA REUNIÓN					
43ª Reunión (2004)	23	57	73	10	31 268 226
40ª Reunión (2003)	16	54	49	9	25 266 370
37ª Reunión (2002)	15	75	128	10	43 743 173

* excluye documentos informativos y notas de estudio para sala de conferencias.

1. Las 42ª y 43ª Reuniones de 2004 resultan comparables a las primeras dos reuniones de 2002 y 2003 en cuanto a la cantidad de cuestiones del orden del día, cantidad de documentos, incluidos los documentos sobre políticas, y las variaciones se encuentran dentro de un porcentaje aceptable. La cantidad de proyectos y actividades presentados y el monto de fondos aprobados presentan una imagen algo más complicada. La importante caída en la cantidad de proyectos en 2003 y 2004 respecto de la elevada cantidad de 2002 se explica debido al cambio de proyectos autónomos individuales a planes de eliminación nacionales/sectoriales. Sin embargo, las cantidades de 2004 han quebrado la tendencia descendente y superan aquellas de 2003, tanto en cuanto al volumen de los proyecto como en cuanto al monto de fondos aprobados.

2. En general, la carga de trabajo de las 42ª y 43ª Reuniones se podría considerar comparable a la carga de trabajo normal del Comité Ejecutivo en reuniones similares en el pasado reciente.

Examen de los resultados de las 42ª y 43ª Reuniones

- a) *Eficiencia:* A fin de evaluar la eficiencia del nuevo régimen, el examen usa indicadores tales como: la cantidad de días aplicados para completar el orden del día, incluida la adopción del informe, y la asignación de tiempo para deliberar acerca de cuestiones estratégicas.

Evaluación: En ambas reuniones de 2004, el orden del día se completó al cierre del día jueves, y el informe se adoptó en la tarde del viernes. No obstante, este dato por sí mismo no proporciona el nivel de ahorros de tiempo que permitan reducir las reuniones de tres a dos.

La sesión organizativa en la que se examinaron los planes administrativos, la disponibilidad de recursos y la situación del cumplimiento antes de la aprobación de proyectos en cada reunión, permitió al Comité Ejecutivo dedicar alrededor de medio día en cada reunión para debatir con mayor profundidad que antes las cuestiones estratégicas tales como la asignación de recursos y los impedimentos que encuentran los países para lograr el cumplimiento. Las decisiones adoptadas en las reuniones en estas áreas, especialmente las Decisiones 42/3, 42/4, 43/3, 43/4, tendrán importantes consecuencias en la dirección del Fondo y en la labor del Comité Ejecutivo en los años venideros.

- b) *Participación en el proceso de toma de decisiones:* La eliminación de los subcomités ha brindado a todos los miembros la oportunidad de participar en el debate y el proceso de toma de decisiones sobre todas las cuestiones del orden del día. A fin de evaluar si el nuevo formato proporciona suficiente tiempo para permitir una plena participación en el debate, el examen analiza indicadores relativos a si se asignó suficiente tiempo en cada cuestión del orden del día para cubrir todo la lista de oradores y si hubo instancias de “análisis rápido de las cuestiones del orden del día”.

Evaluación: En su análisis del desarrollo de ambas reuniones, la Secretaría arribó a la conclusión de que pareció haberse asignado suficiente tiempo en cada cuestión del orden del día como para que hablaran todos los oradores que quisieran hacerlo. En varias instancias, cuando se hizo difícil arribar a un consenso, un grupo de contacto de trabajo proporcionó un vehículo para continuar con la participación y lograr el consenso. Estos grupos de trabajo también evitaron la posibilidad de que se concluyera el debate en forma prematura.

- c) *Cómo evitar la duplicación:* Un indicador podría ser la eliminación de los procedimientos repetitivos y la ineficiencia relacionada con los mismos.

Evaluación: La eliminación de los subcomités ha eliminado la práctica de adoptar los informes de los subcomités tres veces: la primera vez, en el subcomité respectivo, la segunda vez en la sesión plenaria al adoptar los informes de los subcomités y la tercera vez, al adoptar el proyecto de informe del Comité Ejecutivo.

La eliminación de los informes de los subcomités también ha reducido en gran medida la presión sobre el Comité Ejecutivo para que adopte dos informes a mediados de semana después de las deliberaciones a fondo durante las reuniones de los subcomités. La capacidad de concentrarse en únicamente un informe en el nuevo régimen agiliza el ritmo de la reunión y ayuda a mejorar la calidad.

- d) *Ajustes necesarios:* Un indicador de la agilidad del funcionamiento con el nuevo régimen podría ser la medida en que se requirieron ajustes en los procedimientos del Comité Ejecutivo.

Evaluación: Hasta ahora, no se ha demostrado la necesidad de hacer ningún cambio en los procedimientos del Comité después de la eliminación de los subcomités. Una nueva práctica que la Secretaría ha introducido en el funcionamiento de las 42ª y 43ª Reuniones son los comentarios al orden del día completo de la reunión.

Anexo II

EVALUACIÓN DE LA FLEXIBILIDAD POSIBLE PARA REPROGRAMAR LAS CUESTIONES DEL ORDEN DEL DÍA EN LA SEGUNDA REUNIÓN

Rubro	Flexibilidad para la reprogramación	Nota
<u>Planificación y desarrollo de políticas</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Actualización de mediados de año sobre la ejecución del plan administrativo anual y el plan administrativo trienal, incluida una actualización de los gastos 	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> Notas de estudio sobre políticas, sobre cuestiones que se presentan al Comité Ejecutivo en ese momento, tales como directrices sobre criterios para los acuerdos plurianuales. 	Sí	
<u>Ejecución de programas y supervisión del cumplimiento</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Informes de evaluación presentados por el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación 	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> Informes sobre la marcha de las actividades a fin del año anterior 	Sí	Siempre que preceda a la evaluación del plan administrativo
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la ejecución de los planes administrativos del año anterior 	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> Demoras en la ejecución de proyectos y cancelaciones 	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> Saldos de fondos devueltos de proyectos cancelados y completados 	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> Situación/perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal 	Sí	Debe preceder a la aprobación del plan administrativo
<u>Aprobación de proyectos</u>		
<ul style="list-style-type: none"> Programas de país y actualizaciones 	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos y renovaciones de fortalecimiento institucional 	?	Podría alterar el desembolso de fondos a las dependencias del ozono a menos que se planifique mejor para el formato de dos reuniones
<ul style="list-style-type: none"> Enmiendas a los programas de trabajo (preparación de proyectos) 	?	Podría demorar la terminación de los acuerdos plurianuales y planes de gestión de refrigerantes a menos que se planifique mejor para el formato de dos reuniones
<ul style="list-style-type: none"> Tramos anuales de los acuerdos plurianuales 	Sí	Siempre que se aprueben dentro del año
<ul style="list-style-type: none"> Nuevos planes nacionales/sectoriales 	Sí	
<ul style="list-style-type: none"> Planes de gestión de refrigerantes y actualizaciones para países de bajo volumen de consumo de SAO 	Sí	

Anexo III

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE ÓRDENES DEL DÍA

Ejemplo ilustrativo de orden del día (Primera reunión del año)

No.	Rubro	Cantidad de proyectos (si corresponde)	Comentarios (si es necesario)
1.	Apertura de la reunión		
2.	Cuestiones de organización:		
	a) Adopción del Orden del Día		
	b) Organización de las actividades		
3.	Actividades de la Secretaría.		
4.	Situación de las contribuciones y los desembolsos		
5.	Situación de los recursos y la planificación:		
	a) Informe sobre saldos de fondos devueltos de proyectos cancelados y terminados		
	b) Actualización sobre la ejecución del plan administrativo del año en curso		
6.	Ejecución de programas		
	a) Informes de evaluación del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación		No se puede predecir la cantidad
	b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre del año anterior (parte operativa)		Debido a que no se dispone de datos financieros, informes limitados a las actividades operativas
	i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades		
	ii) Informe sobre la marcha de las actividades bilaterales		
	iii) PNUD		
	iv) PNUMA		
	v) ONUDI		
	vi) Banco Mundial		
	c) Demoras en la ejecución de proyectos		
	d) Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes		
7.	Propuestas de proyectos		
	a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos		
	b) Cooperación bilateral	18	Basado sobre datos de 2003-04, suponiendo que 50% se presenta a la primera reunión
	c) Enmiendas a los programas de trabajo	28	Basado sobre datos de 2003-04, suponiendo que 50% se presenta a la primera reunión
	i) PNUD		
	ii) PNUMA		
	iii) ONUDI		
	iv) Banco Mundial		
	d) Proyectos de inversión		Basado sobre datos de 2003-04, suponiendo que 50% se presenta a la primera reunión
	- acuerdos plurianuales en curso	21	
	- acuerdos plurianuales nuevos	15	
	- planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo de SAO	43	

No.	Rubro	Cantidad de proyectos (si corresponde)	Comentarios (si es necesario)
8.	Programas de país y actualizaciones	2	Basado sobre datos de 2003-04, suponiendo que 50% se presenta a la primera reunión
9.	Informe del subgrupo sobre el sector de la producción		
10.	Cuestiones de política (notas de estudio)	?	No se puede predecir
11.	Otros asuntos		
12.	Adopción del informe		
13.	Clausura de la reunión		

Ejemplo ilustrativo de orden del día (Segunda reunión del año)

No.	Rubro	Cantidad de proyectos (si corresponde)	Comentarios (si es necesario)
1.	Apertura de la reunión		
2.	Cuestiones de organización:		
	a) Adopción del Orden del Día		
	b) Organización de las actividades		
3.	Actividades de la Secretaría.		
4.	Situación de las contribuciones y los desembolsos		
5.	Situación de los recursos y planificación para los planes administrativos del año en curso:		El objetivo es proporcionar una actualización de la ejecución de los planes administrativos del año en curso después de la primera reunión del año.
	a) Informe sobre saldos de fondos devueltos de proyectos cancelados y terminados		
	b) Actualización sobre la aplicación del presupuesto del año en curso		
6.	Ejecución de programas		
	a) Informes de terminación de proyectos refundidos		
	b) Informes de evaluación del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación		No se puede predecir la cantidad
	c) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año siguiente		
	d) Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes		
	e) Evaluación de los planes administrativos del año anterior		
	f) Informe sobre cancelaciones de proyectos		
	g) Informe sobre demoras en la ejecución		
7.	Asuntos financieros:		
	a) Estado de cuentas del Fondo Multilateral del año anterior		
	b) Reconciliación de los estados de cuentas		
	c) Parte financiera de los informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre del año anterior		
	d) Presupuesto de la Secretaría propuesto		

No.	Rubro	Cantidad de proyectos (si corresponde)	Comentarios (si es necesario)
8.	Propuestas de proyectos		
	a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos		
	b) Cooperación bilateral	19	Basado sobre la cantidad de propuesta de 2003, 50% distribuido a la segunda reunión
	c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año - año en curso:	28	Incluye preparación de proyectos de fortalecimiento institucional
	d) Proyectos de inversión		
	- acuerdos plurianuales en curso	34	
	- acuerdos plurianuales nuevos	15	
	- planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo de SAO	43	Según los calendarios de los acuerdos plurianuales en curso y el pronósticos del plan administrativo, y presupone que 50% se presenta a la segunda reunión
9.	Programas de país y actualizaciones	2	Basado sobre cifras de 2003
10.	Informe del subgrupo sobre el sector de la producción		
11.	Cuestiones de políticas	?	No se puede predecir
12.	planificación administrativa para el año siguiente		
	a) Situación/perspectiva para lograr el cumplimiento		
	b) Plan trienal renovable (renovable un año a futuro)		
	c) Principales retos del nuevo año		
	d) Plan administrativo del Fondo Multilateral en el nuevo año		
	e) Planes administrativos de los organismos de ejecución		
	i) Organismos bilaterales		
	ii) PNUD		
	iii) PNUMA		
	iv) ONUDI		
	v) Banco Mundial		
	f) Programas de trabajo del nuevo año		
13.	Informe del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes		
14.	Otros asuntos		
15.	Adopción del informe		
16.	Clausura de la reunión		
